

## RESPUESTAS TEMA 2.

### 1.- La igualdad efectiva de mujeres y hombres está regulada por:

- a) La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de mayo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- b) La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- c) La Ley Orgánica 5/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- d) La Ley Orgánica 2/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

### 2.- Se considera discriminación directa por razón de sexo:

- a) la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.
- b) cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- c) la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- d) cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

### 3.- Se considera discriminación indirecta por razón de sexo:

- a) la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.
- b) cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- c) la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- d) el condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo no se considera acto de discriminación por razón de sexo.

#### **4.- Constituye acoso sexual:**

a) la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

b) cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

c) la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

d) el condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo no se considera acto de discriminación por razón de sexo.

#### **5.- Constituye acoso por razón de sexo:**

a) la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

b) cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

c) la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

d) el condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo no se considera acto de discriminación por razón de sexo.

**6.- Se entenderá por Presencia o composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres:**

a) Cuando las personas de cada sexo no superen el 50 por ciento ni sean menos del 30 por ciento.

b) Cuando las personas de cada sexo no superen el 60 por ciento ni sean menos del 40 por ciento.

c) Cuando las personas de cada sexo no superen el 50 por ciento ni sean menos del 40 por ciento.

d) Cuando las personas de cada sexo sean el 50 por ciento en ambos sexos.

**7.- En los términos que reglamentariamente se determinen, el Gobierno elaborará un informe periódico sobre el conjunto de sus actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres. De este informe:**

a) se dará cuenta a las Cortes Generales.

b) se dará cuenta al Congreso de los Diputados.

c) se dará cuenta al senado.

d) se dará cuenta al Consejo de Ministros.

**8.- El Consejo de Ministros, a la vista de la evolución e impacto de las políticas de igualdad en el mercado laboral, determinará los contratos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos que obligatoriamente deberán incluir entre sus condiciones de ejecución medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, conforme a lo previsto en la legislación de contratos del sector público:**

a) Semestralmente.

b) Anualmente.

c) Trimestralmente

d) cada dos meses.

9.- Estarán obligados a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral:

- a) las empresas de más de 50 trabajadores
- b) las empresas de más de 100 trabajadores
- c) las empresas de más de 250 trabajadores
- d) Todas las empresas.

10.- El Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella:

- a) será evaluado anualmente por las Cortes Generales.
- b) será evaluado trimestralmente por el Consejo de Ministros.
- c) será evaluado semestralmente por el Consejo de Ministros.
- d) será evaluado anualmente por el Consejo de Ministros.

**11.- La Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres:**

- a) es un órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- b) es un órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales.
- c) depende del titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- d) a y c son correctas.

**12.-La Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres elaborará un Informe periódico del Gobierno, sobre la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el conjunto de sus actuaciones y dará cuenta a:**

- a) al Congreso
- b) a las Cortes Generales.
- c) al senado.
- d) ninguna es correcta.

13.- La Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres estará integrada por:

- a) Presidente.
- b) vicepresidencia primera
- c) vicepresidencia segunda
- d) Todas son correctas.

14.- La Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres se reunirá:

- a) al menos, una vez al año y, en todo caso, cuando lo estime necesario su Presidente.
- b) al menos, dos veces al año y, en todo caso, cuando lo estime necesario su Presidente.
- c) Cada tres meses año y, en todo caso, cuando lo estime necesario su Presidente.
- d) Cada mes y, en todo caso, cuando lo estime necesario su Presidente.

**15.- El Consejo de Participación de la Mujer:**

- a) está adscrito a la Administración General del Estado.
- b) está adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- c) está adscrito a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- d) ninguna opción es correcta.

**16.- El Consejo de Participación de la Mujer estará constituido por:**

- a) una presidencia
- b) dos vicepresidencias.
- c) 40 vocalías
- d) Todas son correctas.

**17.- Las vocalías en representación de las Administraciones públicas serán ejercidas:**

- a) Por 10 personas, con rango al menos de director general, en representación de los Departamentos Ministeriales que designe la Comisión Interministerial de Igualdad, a propuesta del titular del Ministerio respectivo.
- b) Por 2 personas en representación de las comunidades autónomas, y ciudades de Ceuta y Melilla, designadas por la Conferencia Sectorial de Igualdad.
- c) Por una persona en representación de la asociación de entidades locales más representativa de ámbito estatal, designada a propuesta de aquélla.
- d) Todas son correctas.

**18.- El Consejo de Participación de la Mujer celebrará:**

- a) al menos, 2 sesiones plenarias ordinarias al año.
- b) al menos, 3 sesiones plenarias ordinarias al año.
- c) al menos, 4 sesiones plenarias ordinarias al año.
- d) ninguna opción es correcta.

**19.- Las convocatorias ordinarias del Consejo se efectuarán con la debida antelación y, al menos:**

- a) 10 días antes de la fecha de la reunión.
- b) 15 días antes de la fecha de la reunión.
- c) 20 días antes de la fecha de la reunión.
- d) 25 días antes de la fecha de la reunión.

**20.- Las convocatorias extraordinarias del Consejo se efectuarán con la debida antelación y, al menos:**

- a) en ningún caso será inferior a 8 días antes de la fecha de reunión.
- b) en ningún caso será inferior a 6 días antes de la fecha de reunión.
- c) en ningún caso será inferior a 4 días antes de la fecha de reunión.
- d) en ningún caso será inferior a 2 días antes de la fecha de reunión.

**21.- Para la válida constitución del pleno del Consejo de Participación de la Mujer en primera convocatoria:**

- a) se requerirá la presencia de quienes ejerzan la presidencia y la secretaría, respectivamente, o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de las dos terceras partes de sus miembros.
- b) se requerirá la presencia de quienes ejerzan la presidencia y la secretaría, respectivamente, o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de las tres cuartas partes de sus miembros.
- c) se requerirá la presencia de quienes ejerzan la presidencia y la secretaría, respectivamente, o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.
- d) se requerirá la presencia de quienes ejerzan la presidencia y la secretaría, respectivamente, o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de las tres quintas partes, al menos, de sus miembros.

**22.- Para la válida constitución del pleno del Consejo de Participación de la Mujer en segunda convocatoria:**

- a) será suficiente la asistencia de la cuarta parte de sus miembros.
- b) será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.
- c) será suficiente la asistencia de las dos terceras partes de sus miembros.
- d) será suficiente la asistencia de los que se presenten.

**23.- La comisión permanente del Consejo de Participación de la Mujer estará integrada por:**

- a) la vicepresidencia primera del Pleno.
- b) la vicepresidencia segunda.
- c) 6 vocalías elegidas por el Pleno.
- d) todas son correctas.

**24.- Los grupos de trabajo del Consejo de Participación de la Mujer:**

- a) estarán integrados por un mínimo de 2 vocales.
- b) estarán integrados por un máximo de 5 vocales.
- c) estarán integrados por un máximo de 7 vocales.
- d) estarán integrados por un máximo de 10 vocales.

**25.- A las trabajadoras por cuenta propia víctimas de violencia de género que cesen en su actividad para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral:**

- a) se les suspenderá la obligación de cotización durante un período de 2 meses.
- b) se les suspenderá la obligación de cotización durante un período de 6 meses.
- c) se les suspenderá la obligación de cotización durante un período de 9 meses.
- d) se les suspenderá la obligación de cotización durante un período de 12 meses.

26.- Las ausencias totales o parciales al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género sufrida por una mujer funcionaria:

- a) no serán justificadas.
- b) serán justificadas las dos primeras ausencias.
- c) serán justificadas las tres primeras ausencias.
- d) serán justificadas en los términos que se determine en su legislación específica.

27.- El mandato de las personas que componen el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer que no participen en el mismo en razón del cargo que desempeñan tendrá una duración de:

- a) 2 años
- b) 3 años
- c) 4 años
- d) 5 años

28.- El Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer se reunirá, en sesión ordinaria:

- a) al menos, dos veces al año.
- b) al menos, cada trimestre.
- c) al menos, una vez al mes.
- d) ninguna opción es correcta.

29.- La Comisión permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer estará constituida por:

- a) una presidencia, dos vicepresidencias, 13 vocales y una secretaria.
- b) una presidencia, dos vicepresidencias, 14 vocales y una secretaria.
- c) una presidencia, una vicepresidencia, 13 vocales y una secretaria.
- d) una presidencia, una vicepresidencia, 14 vocales y una secretaria.

30.- La Comisión permanente celebrará, al menos:

- a) 3 sesiones ordinarias al año
- b) 4 sesiones ordinarias al año
- c) 5 sesiones ordinarias al año
- d) 6 sesiones ordinarias al año